



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 152-2019

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0159 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: *“Según medios, existen diversos agentes que se encargan de recolectar materiales de reciclaje y de reutilizarlo, como es el caso de baterías de auto, papel, latas, computadora o se encargan de enviarlos al extranjero. Es cierto? ¿Cuáles son?”*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Agua y Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes enviaron en esta fecha la información solicitada vía correo electrónico y esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:.

Respuesta detallada en documento adjunto de 3 Págs.

Documento “Estudio sobre el Mercado Potencial del Reciclaje en El Salvador (109 Págs.)”



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,
<http://www.marn.gob.sv>